Alcaldía de Medellín

OBJETO: Mantenimiento y renovación de obras civiles, obras eléctricas, voz y datos en las sedes de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CALCULO DEL A.I.U

Recurso Humano	Cantidad	Dedicación	Salario o valor	F.P	Plazo	Vr. Total
Residente Ingeniero Civil, Arquitecto o afín	1	100%	4.572.085	1,45	5,0	33.147.616
Residente Ingeniero Electricista	1	100%	4.572.085	1,45	5,0	33.147.616
Tecnólogo Residente en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST Tecnólogo SST	1	100%	2.612.620	1,45	5,0	18.941.495
Tecnólogo ambiental Tecnólogo Ambiental	1	100%	2.612.620	1,45	5,0	18.941.495
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
	0	0%	0		0,0	
Otros gastos de Administración						
Transporte Auxilio transporte para profesionales	4	mes	200.000		5,0	4.000.000
Auxilio por celulares - equipo y consumo- Oficina	4	mes	50.000		5,0	1.000.000
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
	0	0,00	0		0,0	0
Impuestos						
Gravamen a los movimientos Financieros -GMF- Art. 115 ET Deducible 50%	0,20%					3.225.784
Estampilla Procultura - Capítulo XVIII Acuerdo 066/2017	0,50%					8.064.460
Estampilla Adulto Mayor - Capítulo XIX Acuerdo 066/2017	2,00%					32.257.839
Estampilla U de A - Capítulo XX Acuerdo 066/2017	1,00%					16.128.919
Pro Deporte y Recreación	1,30%					20.967.595
Contribución Especial Artículo 11 del Decreto 399 de 2011 y el inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006.	5,00%					80.644.597
Subtotal costos Administración						**270.467.417**
Costo directo de obra						1.269.588.919
Porcentaje Administración					21,30%	**270.422.440**
Imprevistos					0,00%	**0**
Utilidad					5,00%	**63.479.446**
SUBTOTAL A.I.U					26,30%	**333.901.886**
Otros costos indirectos						
Legalización Contrato						
Pólizas - Gasto fijo comprobable-						4.816.751
Impacto Comunitario						
Inversión Ambiental - Socioambiental - Valor fijo-						4.584.381
TOTAL COSTO DE OBRA						**1.612.891.937**

Nota 1: El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable, la entidad reconocerá al contratista el valor real efectivamente causado por este concepto (Gasto Reembolsable), para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos que soporten el valor facturado por las garantías. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

Nota 2: El valor total presupuestado por la entidad por concepto de "Inversión Ambiental - Social - Implementación PMT - Bioseguridad" reflejada en sus respectivos anexos, es un valor estimado que sera un gasto reembolsable demostrable. Lo anterior, con la finalidad de ser ejecutados en la proporción requerida y durante los tiempos en que se presenten las necesidades que cada uno de ellos busca satisfacer. Dichas actividades serán reconocidas a cargo de reembolso de gastos. En todo caso, el valor ofertado no podrá ser superior al valor presupuestado por la Entidad.

ELABORÓ:
ING. RODRIGO A. RESTREPO MARTÍNEZ
CONTRATISTA